

<b>Programa</b>	<b>Empresas</b>
<b>Línea</b>	<b>HORIZONTE-CV. PREPARACIÓN DE PROPUESTAS PARA CONVOCATORIAS H2020</b>
<b>Organismo convocante</b>	<b>IVACE</b>

<b>Objetivos</b>	Concesión de subvenciones para la preparación de propuestas para concurrir a convocatorias del Programa Marco de Investigación e Innovación 2014-2020 Horizonte 2020 (HORIZONTE-CV) con cargo al presupuesto del ejercicio 2018
<b>Beneficiarios</b>	Empresas, tanto grandes como pymes, con sede social o establecimiento de producción ubicado en la Comunitat Valenciana en el momento de la presentación de la justificación y que cumplan los requisitos previstos en la convocatoria y en las bases reguladoras
<b>Requisitos de los proyectos</b>	Los previstos en la convocatoria y en las bases reguladoras, especialmente: <ul style="list-style-type: none"><li>• Los proyectos deberán haberse iniciado con posterioridad al 1 de enero de 2018</li><li>• Los proyectos deberán ser realizados por empresas con sede social o establecimiento de producción ubicado en la Comunitat Valenciana en el momento de la presentación de la justificación, y la actuación de I+D+i que como consecuencia del proyecto se facilite, deberá tener impacto tangible en la Comunitat Valenciana</li><li>• Los costes asociados al proyecto no podrán recibir simultáneamente ayudas en el marco de esta convocatoria y de otras procedentes de ésta u otra administración o ente público</li><li>• El presupuesto total del proyecto presentado a la convocatoria H2020, cuya preparación de propuesta sea objeto de solicitud de apoyo en este programa, deberá ser igual o superior a 70.000 euros. No serán tomados en consideración los proyectos cuyo presupuesto sea inferior al citado límite</li></ul>

<b>Requisitos de los proyectos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• No se admitirán las solicitudes de ayuda si la empresa solicitante ha obtenido con anterioridad una ayuda del IVACE para preparar una propuesta para H2020 para el mismo proyecto, aunque se presentara a una convocatoria distinta de H2020</li><li>• De la misma forma no podrán recibir ayudas los proyectos que hayan obtenido apoyo en la convocatoria de Ayudas a la Preparación de Propuestas Comunitarias (APC) del CDTI. En el caso de obtener el mencionado apoyo del CDTI con posterioridad a la concesión del IVACE, quedará ésta sin efecto, salvo renuncia expresa a la ya concedida por el CDTI</li></ul>
<b>Actuaciones apoyables</b>	Proyectos consistentes en la preparación, elaboración y presentación de propuestas para concurrir a cualquiera de las convocatorias del Programa Marco de Investigación e Innovación 2014 – 2020 Horizonte 2020.
<b>Tipo de ayuda</b>	<p>La ayuda consistirá en una <b>subvención</b> sobre el coste de la preparación, elaboración y presentación de propuestas para concurrir a cualquiera de los programas de H2020</p> <p>La intensidad máxima de la ayuda será de un <b>75% de los costes</b> mencionados</p> <p>La cuantía máxima de la subvención <b>no superará los 7.500 euros</b> cuando el presupuesto del proyecto presentado a la convocatoria H2020 se encuentre entre los 70.000 euros y los 200.000 euros y para proyectos con presupuesto superior se limitará 15.000 euros</p>
<b>Costes subvencionables</b>	<b>Servicios externos:</b> costes de consultoría y servicios equivalentes destinados a la formulación de un proyecto empresarial acorde con convocatorias del H2020, en concreto asesoramiento en preparación de propuestas y gestiones necesarias para presentar formalmente los proyectos objeto de ayuda a las respectivas convocatorias, asesoramiento en materia de acuerdos y propiedad de los resultados de los proyectos y gastos asociados a las gestiones para la búsqueda de socios.

<b>Plazos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Plazo de presentación de la solicitud:</b> desde 1/01/18 hasta 22/03/18 a las 24 h. (a las 24 horas) *</li><li>• <b>Inicio del proyecto:</b> posterior al 01/01/2018</li><li>• <b>Plazo de ejecución (periodo subvencionable del gasto):</b> 31/12/2018</li><li>• <b>Plazo de justificación:</b> 06/02/2019</li></ul>
<b>Criterios de valoración</b>	<p>Los proyectos se priorizarán atendiendo a los criterios especificados a continuación y a la ponderación que se especifica sobre un total de 100 puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li><b>1. Calidad del proyecto. Máximo: 30 puntos.</b> Se valorará la participación en convocatorias de H2020 priorizando los proyectos de preparación, elaboración y presentación de propuestas dirigidas a las convocatorias de Pilares de Liderazgo Industrial y Retos Sociales, así como los proyectos presentados en el ámbito de actuación del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT) y del Instrumento PYME (SME Instrument).</li><li><b>2. Resultados/impacto esperable del proyecto. Máximo: 60 puntos</b><ol style="list-style-type: none"><li>a) Impacto económico como resultado del retorno esperado de la propuesta presentada a H2020 medido a través de la subvención solicitada para el proyecto en la convocatoria europea: 0-30 puntos.</li><li>b) Modalidad de participación del solicitante en el proyecto europeo priorizando que el solicitante presente una propuesta individual a H2020 o para liderar un proyecto en el que concurre con otros socios: 0-30 puntos.</li></ol></li></ol>

**Criterios de  
valoración**

**3. Características del solicitante. Máximo: 10 puntos.**

- a) El solicitante dispone de un certificado o distintivo empresarial en materia de igualdad, o como entidad colaboradora en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, o cualquier otro análogo de carácter oficial: 0 - 4 puntos.
- b) La actividad principal de la empresa está alineada con las prioridades temáticas de la Comunidad para el Conocimiento y la Innovación del Clima, Climate KIC (Knowledge and Innovation Community of the European Institute of Innovation and Technology for the Climate disponible en <<http://www.climate-kic.org/>>), valorando los proyectos empresariales con impacto favorable en simbiosis industrial, control de gases de efecto invernadero, sistemas de transporte eficientes, técnicas de construcción conducentes a la reducción de emisiones, gestión del agua, bioeconomía: 0 – 3 puntos.
- c) Porcentaje de personas con diversidad funcional, sobre el total de la plantilla, por encima del mínimo legal exigible. 0 – 3 puntos.

**Más  
información**

- **Bases reguladoras:**  
[http://www.dogv.gva.es/datos/2016/11/29/pdf/2016\\_9507.pdf](http://www.dogv.gva.es/datos/2016/11/29/pdf/2016_9507.pdf)
- **Página web del IVACE:**  
[http://innovacion.ivace.es/index.php?option=com\\_content&view=article&id=6662:horizonte-cv-preparacion-de-propuestas-para-convocatorias-h2020-2&catid=408:programas-de-ayudas-para-empresas-2018&lang=es&Itemid=100455](http://innovacion.ivace.es/index.php?option=com_content&view=article&id=6662:horizonte-cv-preparacion-de-propuestas-para-convocatorias-h2020-2&catid=408:programas-de-ayudas-para-empresas-2018&lang=es&Itemid=100455)